

**Reseña de “Pérez Crespo, Carlos Eduardo. *El debate entre Habermas y Ratzinger. La teología política del Estado liberal*, Bogotá, Uniediciones, 2019, p. 121”.**

**Ricardo Laleff Ilieff<sup>1</sup>**

Universidad de Buenos Aires/ CONICET

Argentina

**Fecha de recepción: 3-02-2020**

**Fecha de aceptación: 28-02-2020**

Fruto de una investigación de posgrado inscripta en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya de la República del Perú, el libro de Carlos Eduardo Pérez Crespo cuenta con el mérito de analizar de manera sugerente los puntos nodales del debate que protagonizaron el filósofo Jürgen Habermas y el teólogo Joseph Ratzinger durante un encuentro en la Academia Católica de Baviera acaecido en el año 2004; encuentro que sería poco tiempo después publicado en lengua castellana por la editorial Fondo de Cultura Económica bajo el título *Entre razón y religión. Dialéctica de la secularización* [2005].

El aporte fundamental de Pérez Crespo no consiste solo en la reposición precisa de los términos de tal intercambio o en la importante información que brinda sobre los pormenores de un momento particular del debate alemán que no ha sido acabadamente trabajado hasta el momento en el universo hispanohablante; consiste en ofrecer una lectura aguda y actual de lo que Jean-Claude Monod (2015) denominó “la querella de la secularización”. Así, Pérez Crespo abreva sus considerandos tanto en la clásica temática que interroga los vínculos entre religión y política moderna, como en los desafíos éticos que parecen debilitar al Estado de Derecho en una coyuntura histórica en la cual el formalismo de los procedimientos parece no bastar para articular una esfera pública atenta a ciertas libertades.

Si bien es cierto que desde el inicio de su propuesta el autor traza el trasfondo schmittiano sobre el cual interpreta las disquisiciones de Habermas y Ratzinger –trasfondo que no es otro que el de la teología política, es decir, el de las deudas, las contaminaciones y los rechazos constitutivos de la

---

<sup>1</sup> Investigador asistente de CONICET y docente de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Correo electrónico: ricardo.laleffilieff@conicet.gov.ar

pretensión moderna de una legitimidad gestada desde sus propias entrañas–, no menos cierto es que es Ernst Wolfgang Böckenförde quien ocupa un rol central en él. Este integrante del Tribunal Constitucional Federal de Alemania recientemente fallecido, teórico destacado de la jurisprudencia en la segunda mitad del siglo XX e intelectual adscrito al liberalismo –a quien el propio Schmitt consideró, según su biógrafo y prologuista del libro Reinhard Mehring, su discípulo más brillante–, aparece como el verdadero articulador de la discusión entre el último gran exponente de la Escuela de Fráncfort y quien sería ungido en 2005 papa de la Iglesia romana.

A los ojos de Pérez Crespo, la obra de Böckenförde fue la que estructuró los canales sobre los cuales discurrirían los diferendos entre Habermas y Ratzinger. De hecho, ambos se pronunciaron sobre los problemas que aparecen visibilizados en su perspectiva; problemas que Pérez Crespo se encarga de repasar celosamente. De manera que, si el primer capítulo de su libro tiene como objetivo revisar sucintamente el enfoque de la teología-política a partir de algunos de los trabajos más célebres al respecto –como los de Schmitt, Hans Blumenberg y Jacob Taubes, pero también los de Heinrich Meier y de Johann Baptist Metz–, el segundo se ocupa de abordar especialmente el decir de Böckenförde, decir poco explorado en las academias latinoamericanas. Pérez Crespo elige este camino porque encuentra allí la visibilización más precisa de las amenazas que carcomen al Estado de Derecho.

Es que para Böckenförde, el Estado liberal se ve impulsado a buscar alguna forma de regulación interna que le permita sostener sus fundamentos. El problema es que no puede encontrarla en su propio bagaje debido a que sus premisas en favor de la tolerancia y del pluralismo contradicen la imposición de costumbres o de creencias a los ciudadanos. Así, se ve en el atolladero de que necesita de un *ethos* que le permita resguardar las causas que procura defender, pero se encuentra incapacitado de producirlo sino es a costas de caer en formas autoritarias de gobierno que lo terminarían anulando. Por ello, Pérez Crespo destaca que la importancia de tal paradoja advertida por Böckenförde es el dilema que Habermas y Ratzinger intentan resolver por distintos caminos.

Empero, en ese marco, Pérez Crespo aleja a Böckenförde de aquellas lecturas que encuentran en su diagnóstico una nostalgia de la religión o un llamado a restablecer el rol social de la Iglesia. Prefiere, en cambio, explicar su postura apelando a su aspecto contextual. Con su perspectiva, Böckenförde no habría hecho más que remitirse al escepticismo de los creyentes alemanes de la posguerra con respecto a la democracia liberal. De modo que la suya no se trataría de una apuesta por el regreso del “Estado cristiano”, ni tampoco de un planteamiento que convierte al cristianismo en “el ‘cemento social’ del Estado liberal”, sino todo un intento por “persuadir a los cristianos sobre

la importancia de un estado secular”, componente sustancial para “el ejercicio de la libertad religiosa” (53).

Pérez Crespo considera entonces que entre política y religión no existe una separación o una negación que obtura la pregunta por lo trascendente, y tampoco una deuda de la primera para con la segunda que limita cierto desarrollo, sino más bien todo un canal de cooperación entre ambos elementos que abonaron la Modernidad. Así, volviendo a Böckenförde, admite que la eticidad del Estado liberal no puede derivarse del formalismo de la ley, sino de un componente “prepolítico” (59) presente en la religión. En suma, entre cristianismo y liberalismo, entre interioridad y libertad, descansaría la verdadera posibilidad de sostener al Estado de Derecho.

A partir de tales considerandos, Pérez Crespo aborda las posiciones de Habermas y Ratzinger al respecto. Las coteja organizándolas en tres ejes temáticos: 1) el “ethos propio del Estado liberal”, 2) la “relación entre religión, política y Estado liberal” y 3) el “vínculo ético-espiritual entre el Estado liberal y Europa”. Sin ánimo de adentrarnos en los pormenores de cada uno de ellos, el libro pone de manifiesto que mientras Habermas destaca la autosuficiencia del Estado de Derecho a través de sus procedimientos –lo que lo lleva a criticar al decisionismo de Schmitt y al juicio de Böckenförde sobre la insuficiencia del liberalismo–, Ratzinger pone de relieve el carácter limitado de la vida social, lo que explicaría el motivo por el cual los individuos buscan un soporte que solo la religión puede proveer. Sin embargo, al decir esto, el teólogo no desconoce que la historia de la humanidad se encuentra atravesada por intolerancias de raigambre religiosa, por el contrario, las señala afirmando que de la moderación de los credos a través de la herencia griega nació el Estado de Derecho liberal.

Al momento de entregar sus conclusiones, Pérez Crespo parece inclinarse por los considerandos de Ratzinger, pues a diferencia de Habermas el actual papa emérito fue quien advirtió con mayor agudeza los peligros que enfrenta la democracia liberal. En cierta medida se trata menos de una toma de postura de nuestro autor que de una deriva esperable debido a las premisas enarboladas por su análisis. Es que a pesar de las modulaciones y heterogeneidades de registros, al adoptar la teología-política como enfoque interpretativo, Pérez Crespo enhebra los considerandos iniciales de Schmitt sobre la secularización, el diagnóstico de Böckenförde sobre el *ethos* liberal y la afirmación de Ratzinger sobre la importancia de la religión en la vida política en vistas de advertir los riesgos del formalismo que nutre al decir habermasiano.

En este sentido, quizás podría plantearse, en franco diálogo con las interesantes investigaciones de Pérez Crespo, si esa relación entre *ethos* y democracia liberal advertida por la teología-política no encuentra sus límites en el propio carácter universalista del componente teológico de la fórmula;

componente que tiende a descuidar la manera siempre particular de habitar lo político, la naturaleza misma de un mundo que no es más que un pluriverso.

### **Bibliografía**

Habermas, J. y Ratzinger, J. (2008) *Entre razón y religión. Dialéctica de la secularización*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Monod, J. C. (2015) *La querrela de la secularización: teología política y filosofías de la historia de Hegel a Blumenberg*. Buenos Aires: Amorrortu.